



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 SEP 2009

Expte. N° 17.670/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ANTE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la Mag. Ana de ANQUÍN y el Lic. Ariel Alfredo DURÁN, docentes de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan el Proyecto denominado: "ABRA: Acceso a Logros Educativos para Escuelas y Comunidades Andinas", en la que se presentan como Directores Responsables, solicitando su aprobación como Proyecto de Extensión de esta Universidad.

QUE para su implementación no se solicita subsidio en virtud de que el proyecto posee financiamiento propio a partir de ayuda externa.

QUE el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Programas y Proyectos de Extensión de la citada Secretaría, adjunta copia del acta respectiva mediante la cual el Consejo de Extensión Universitaria aconseja la aprobación solicitada.

QUE asimismo informa que la formulación presentada, si bien no se inscribe en convocatoria alguna, cumple con las condiciones y sigue la línea lógica que resulta exigible a todo proyecto de extensión.

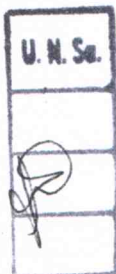
Por ello, y atento a lo solicitado por el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "ABRA: Acceso a Logros Educativos para Escuelas y Comunidades Andinas", bajo la dirección de la Mag. Ana de ANQUÍN y el Lic. Ariel Alfredo DURÁN, de acuerdo a la propuesta presentada obrante a fs. 2/17 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los Directores referidos en el artículo 1º deberán presentar el informe correspondiente ante la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 092809